

**DECRETO ALCALDICIO N°1968
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.**

REQUINOA, Octubre 16 de 2009

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio N°1754 de fecha 17 de Septiembre de 2009 se aprueba llamado a licitación para adquisición de Turbina en BC/RM alta velocidad, con sistema de llaves, tres hoyos (aire, agua, rebalse) sin luz, para la Clínica Dental del Liceo Requínoa, con cargo a Programa Municipal Clínica Dental Liceo Requínoa.

El Acta de apertura electrónica para confección e instalación de protecciones metálicas de la Escuela "República de Francia" correspondiente a la adquisición 3664-48-L109.

Ofertas presentadas por los proveedores "Biofonica Chile", "Gemco General Machinery Co. Ltda", "M-Dent Ltda.", "Tecnident", "TurbinaChile", "Dental Laval Ltda", "Dipromed S.A.", "Mayordent Ltda."

Ord. N°1051 de fecha 07 de Octubre de 2009 del Jefe del Depto. De Educación, en el adjunta Tabla Comparativa de los Oferentes con evaluación y elección de la oferta, realizada por el Odontólogo de la Clínica Dental del Liceo Requínoa.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE, la adquisición **N°3664-48-L109** para adquisición de Turbina en BC/RM para la Clínica Dental del Liceo Requínoa, con cargo a Programa Municipal "Clínica Dental Liceo Requínoa", al proveedor **"TURBINA CHILE LTDA."**, RUT **N°76.484.330-4**, por un monto de **\$54.900 más IVA**.

NOTIFIQUESE, al proveedor **"TURBINA CHILE LTDA."**, RUT **N°76.484.330-4**, se publicará la información de la adjudicación a través del portal www.mercadopublico.cl

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto al Programa con Aporte Municipal "Clínica Dental Liceo Requínoa".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/JJT/EDV/dvo.

Distribución

- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE